




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 acta, consistentes en 4 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Calificaciones. ACTA 035-2024, página 2 y 3
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 44/2024 Fecha 31 de octubre de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición



ACTA
Consejo Técnico

NUTX/035/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas del día **doce de septiembre del mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Denicé Farjado, Representantes Maestros; y la C. Mónica Nayeli Carreón Salazar, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: -----

Punto uno) Transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Internacional de la Universidad de Granada, España de la estudiante Karla Anilú Vargas Vásquez, con matrícula S20016561, durante el período agosto-diciembre 2023, por lo que se requiere realizar el trámite de transferencias de calificaciones, quien curso las siguientes Experiencias Educativas:-----

Asignatura cursada en Universidad de Granada, España		Facultad de Nutrición, Universidad Veracruzana
Dietoterapia y Nutrición Clínica II	CON	Dietoterapia I y II

Punto dos) Transferencia de calificaciones por movilidad nacional en la Benemérita Universidad de Autónoma de Puebla, de la estudiante Montero Hernández Tanya, con matrícula S20016560, durante el semestre de agosto - diciembre 2023. Por lo que se requiere realizar el trámite de transferencia de calificaciones, quien curso las siguientes Experiencias Educativas: -----

Benemérita Universidad de Autónoma de Puebla		Facultad de Nutrición, Universidad Veracruzana
Nutrición Comunitaria	CON	Nutrición Comunitaria
Toxicología de los Alimentos		Toxicología Alimentaria



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición



ACTA
Consejo Técnico

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos: -----

ACUERDOS

Punto uno) Una vez analizada la solicitud, así como los programas adjuntos, para la **transferencia de calificaciones por Movilidad Académica Estudiantil Internacional de la Universidad de Granada, España** de la estudiante Karla Anilú Vargas Vásquez, con matrícula S20016561, realizando su movilidad académica durante el periodo **agosto-diciembre 2023**. Para **transferencia de calificaciones de las Experiencias Educativas: Dietoterapia y Nutrición Clínica II**, asignatura cursada en Universidad de Granada, España con Dietoterapia I y Dietoterapia II de la licenciatura en Nutrición, Universidad Veracruzana plan 2017; la **Academia De Nutrición Clínica aprueba** el avance académico, toda vez que si existe similitud en los saberes teóricos de las experiencias educativas del plan de estudios de Nutrición plan 2017, por lo que sí se considera equivalente, este **H. Consejo Técnico** con fundamento en el Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios, artículo 7 fracción V, **avala el pre-dictamen de la academia por área de conocimiento**, que se presentan a continuación:-----

No.	Asignatura cursada en Universidad de Granada, España	CON	Experiencia Educativa (EE) solicitada en equivalencia para el plan 2017 de la licenciatura en Nutrición	CALIF	CRED
AREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR					
1.	Dietoterapia y Nutrición Clínica II	CON	Dietoterapia I y Dietoterapia II	N1-ELIMINADO	7 créditos

Punto dos) Una vez analizada la solicitud, así como los programas adjuntos para la **transferencia de calificaciones** por movilidad nacional en la Benemérita Universidad de Autónoma de Puebla de la estudiante Montero Hernández Tanya, con matrícula S20016560, realizando su movilidad académica durante el periodo **agosto-diciembre 2023**. Para transferencia de calificaciones de las Experiencias Educativas: Nutrición Comunitaria asignatura cursada en la Benemérita Universidad de Autónoma de Puebla con Nutrición Comunitaria de la licenciatura en Nutrición, Universidad Veracruzana plan 2017, la **academia de Salud Pública aprueba** el avance académico; Toxicología de los Alimentos cursada en la Benemérita Universidad de Autónoma de Puebla con toxicología alimentaria de la licenciatura en Nutrición, Universidad Veracruzana plan 2017, la academia de

**ACTA
Consejo Técnico**

Ciencias Alimentarias aprueba el avance académico; toda vez que si existe similitud en los saberes teóricos de las Experiencias Educativas del plan de estudios de Nutrición plan 2017, por lo que sí se considera **equivalente**, este H. Consejo Técnico avala el **pre-dictamen de las academias por área de conocimiento**, con fundamento en el Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios, artículo 3, que se presentan a continuación: -----

No.	Benemérita Universidad de Autónoma de Puebla	CON	Experiencia Educativa (EE) solicitada en equivalencia para el plan 2017 de la licenciatura en Nutrición	CALIF	CRED
AREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR					
1.	Nutrición Comunitaria	CON	Nutrición Comunitaria	N2-ELIMINADO	8.7 7 créditos
2	Toxicología de los Alimentos	CON	toxicología alimentaria		6 créditos

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las dieciseis horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	 MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	 DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS
<i>Presidente</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Consejera Maestra</i>
 DRA. MARCELA ROSAS NEX TICAPA	 DRA. KRYS TAL D. GONZÁLEZ FAJARDO	 DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO
<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>	<i>Representante Maestro</i>
	 C. MONICA NAYELI CARREÓN SALAZAR	
	<i>Consejero Alumno</i>	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADAS las calificaciones, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."